

**RE: Solicitud\_continuidad\_flujo\_aprobación\_pólizas\_Orden de Compra No. 117342 del 09 de octubre de 2023\_I\_UNION TEMPORAL VET 2023\_ACTA\_INICIO**

LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>

Mar 21/11/2023 9:53 AM

Para:NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

Cordial Saludo,

Con mi aprobación, por favor continuar el trámite.

Mil gracias.

---

**De:** NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

**Enviado el:** 21 de noviembre de 2023 9:25

**Para:** LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>

**Asunto:** Solicitud\_continuidad\_flujo\_aprobación\_pólizas\_Orden de Compra No. 117342 del 09 de octubre de 2023\_I\_UNION TEMPORAL VET 2023\_ACTA\_INICIO

Doctora Liliana buenos días,

De manera atenta remito CAP y pólizas de la Orden de Compra No. 117342 del 09 de octubre de 2023, expedida para amparar la actualización de vigencias conforme al Acta de Inicio de fecha 18 de octubre del 2023, suscrita con UNION TEMPORAL VET 202, para su aprobación.

Es una Orden de Compra por tanto no se realiza aprobación en plataforma.

Una vez sean aprobadas las garantías, serán remitidas a la supervisión para su conocimiento y publicación en tienda virtual.

Adicionalmente, las pólizas fueron validadas en la página de la Aseguradora como se evidencia en la captura de pantalla:



**MODULO**



**Consultar Póliza**



---

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000138487	Número de anexo:	1
Agencia:	KENNEDY	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION		
Tomador / Garantizado:	UNION TEMPORAL VET 2023		

**Detalle amparos asegurados:**

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 9 de octubre de 2023	miércoles, 31 de julio de 2024	\$64,742,548.41
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 9 de octubre de 2023	domingo, 31 de enero de 2027	\$64,742,548.41

Nueva Consulta
Visualizar PDF



**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015**

**- PATRICLSUSP09V4**

Código de Póliza
Código de Movimiento
Código de Impresión

---

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

3805304114

**PÓLIZA No: 380-47-994000138487 ANEXO: 1**

---

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY**

COD AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESIÓN

DIAS	MES	AÑO
01	11	2023

DIAS	MES	AÑO
21	11	2023

FECHA DE EXPEDICIÓN      FECHA DE IMPRESIÓN

---

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **UNION TEMPORAL VET 2023**

IDENTIFICACIÓN NIT: **901.668.151-1**

DIRECCIÓN: CALLE 77 # 69Q - 46

CUIDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: 3502246826

---

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION**

IDENTIFICACIÓN NIT: **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION**

IDENTIFICACIÓN NIT: **899.999.061-9**

---

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE PROCESOS

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA CUMPLIMIENTO	09/10/2023	31/07/2024	64,742,548.41
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/10/2023	31/01/2027	64,742,548.41

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 830050283 = INVERSIONES TRANSTURISMO SAS = PART: 42.00%  
 NIT 860451148 = ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A = PART: 29.00%  
 NIT 800201166 = VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S = PART: 29.00%

BENEFICIARIOS

NIT 899999061 = BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION

---

VALOR ASEGURADO TOTAL:  
\$ \*\*\*\*\*0.00

VALOR PRIMA:  
\$ \*\*\*\*\*0

GASTOS EXPEDICIÓN:  
\$ \*\*\*\*\*0.00

IVA:  
\$ \*\*\*\*\*0

TOTAL A PAGAR:  
\$ \*\*\*\*\*0

---

INTERASEG LTDA	NOMBRE INTERMEDIARIO	CLASE	T/PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CESIDO	T/PART	VALOR ASEGURADO
	INTERASEG LTDA	3749	100.00			



Firma

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, LISTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA

VITRUBUENTE DE



Cordial Saludo,



**Nancy Guayabo Rodríguez**

Profesional Universitario - Oficina de contratos.

Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C

**Nivel Central:** 3241000

Ext. 3529

[nguayabo@educacionbogota.gov.co](mailto:nguayabo@educacionbogota.gov.co)

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
<input type="text"/>	
No. Radicación:	Código Depend. -Consecutivo
<input type="text"/>	
FECHA:	<input type="text"/>

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

09/10

**PARA:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Orden de Compra 3218-2023

**DE:** LILIANA RIAÑO AMAYA  
OFICINA DE CONTRATOS

**REFERENCIA:** Orden de Compra No. 117342 del 09 de octubre de 2023  
Acuerdo Marco: CCE-144-2023  
**UNION TEMPORAL VET 2023**  
NIT. 901.668.151-1

**FECHA DE APROBACION:** 21 de noviembre del 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** las garantías constituidas en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización de vigencias conforme al Acta de Inicio de fecha 18 de octubre del 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

**RADICADO:** I-2023-130284 de fecha 20 de noviembre de 2023  
**GARANTE O ASEGURADOR:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
**BENEFICIARIO:** BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DE EDUCACION  
**AFIANZADO O TOMADOR:** **UNION TEMPORAL VET 2023**  
**GARANTIAS:** Póliza de Cumplimiento No. 380-47-994000138487, Anexo 1  
Fecha de Expedición: 1 de noviembre de 2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*	09/10/2023	31/07/2024	\$64.742.548.41
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/10/2023	31/01/2027	\$64.742.548.41

\*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

**IMPORTANTE:** Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución de la Orden de Compra se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

**LILIANA RIAÑO AMAYA**  
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez- Profesional Universitario Oficina de Contratos

Original: Archivo Expediente

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Radicado	I-2023-130284
Fecha	20-11-2023
No. Referencia	Ver asunto

## MEMORANDO

Noviembre 19 de 2023

**PARA:** LILIANA RIAÑO AMAYA  
Jefe Oficina de Contratos

**DE:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil

**ASUNTO:** Remisión póliza Orden de Compra **117342** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Estimada Liliana,

Remito póliza **No. 380-47994000138487**, correspondiente al **anexo 1**, para la suscripción acta de inicio de la OC 117342, emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA.**, presentadas por el proveedor **UNION TEMPORAL VET 2023**, para su revisión y aprobación.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-01344-2023.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-01344-2023  
1 póliza

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE   
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE



**PC-PC22-01344-2023**

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.**  
Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales  
Coordinador control de la operación  
Dirección de Bienestar Estudiantil  
Av. Calle 26 No. 66-63  
Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

**Asunto:** Concepto garantías en virtud de la orden de compra 117342 Segmento 26, por la suscripción de acta de inicio del 18/10/2023.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 117342 suscrita entre la SED y la Unión Temporal VET 2023, de acuerdo a las condiciones del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 esta firma interventora solicitó al Contratista emitir un anexo mediante el cual se incluyera anotación de conocimiento de suscripción de acta de inicio, atendiendo las condiciones particulares que deben ser incluidas en estos documentos que no son contenidas en el Acuerdo marco, por lo que atendiendo a que, en materia de seguros, todo lo que acaezca o presente en el desarrollo de un contrato estatal, orden de servicio y órdenes de compra, se coloca en conocimiento por las Compañías Aseguradoras, por lo que a continuación se remite el análisis correspondiente:

En atención a la suscripción del acta de inicio de fecha 18 de octubre de 2023, la interventoría solicitó la actualización de la garantía con el fin de que la compañía aseguradora informe el conocimiento y aceptación del acta de inicio, sin modificar más datos conforme el numeral 14.2 del Acuerdo Marco, por lo que el Contratista allegó la información solicitada de acuerdo a la siguiente información:

FECHA A.I	RQTO INTERVENTORIA	RTA CONTRATISTA	OBSERVACIONES ESTADO
18/10/2023	PC-PC22-01270-2023	Anexo 1	Cumple con las condiciones contractuales y legales

Se remite el análisis detallado del anexo No. 1 de la Garantía No. 380-47-994000138487:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Aseguradora Solidaria NIT. 860.524.654-6	Unión Temporal VET 2023 NIT 901.668.151-1	Bogotá D.C. - Secretaría de Educación del Distrito NIT 899.999.061-9	Bogotá D.C. - Secretaría de Educación del Distrito NIT 899.999.061-9
<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**Consolidado general garantías y sus amparos**

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	380-47-994000138487	1	01/11/2023	\$ 64.742.548,41	9/10/2023	31/07/2024
Pago de Salarios y prestaciones sociales				<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
				\$ 64.742.548,41	9/10/2023	31/01/2027
<b>ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC</b>						
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023						
<b>CUMPLE</b>						



Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de póliza:	994000138487	Número de anexo:	1
Agencia:	KENNEDY	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION		
Tomador / Garantizado:	UNION TEMPORAL VET 2023		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 9 de octubre de 2023	miércoles, 31 de julio de 2024	\$64,742,548.41
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 9 de octubre de 2023	domingo, 31 de enero de 2027	\$64,742,548.41

Fuente: [https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm\\_ingdatos.aspx](https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx) - Consulta del 12/11/2023

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 1 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 380-47-994000138487, cumple** con las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 así como la anotación de conocimiento y aceptación respecto del acta de inicio; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,

**Otto Patiño Rivera**  
Director de Interventoría  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC  
[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)  
[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)  
[juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co)

Elaboró: CMAP  
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: PC-PC22-01270-2023  
S26. 380-47-994000138487 Ane. 1



**PC-PC22-01270-2023**  
**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Señores

**UNIÓN TEMPORAL VET 2023**

Atn. Martha Montero Buitrago

Segmento 26

lidercomercial@transturismo.co

liderlicitaciones@transturismo.co

gerencia@transturismo.co

comercial1@especialescondor.com

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar.

**Asunto:** Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 117342 – Suscripción de Acta de inicio segmento 26

Cordial Saludo,

Como interventores de la orden de compra del asunto, y en atención a lo descrito en el Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, se requiere que el contratista en un plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación allegue el anexo de conocimiento respecto a la suscripción del acta de inicio.

1. El anexo debe contener anotación del conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del Acta de Inicio suscrita el 18 de octubre de 2023.
2. El inicio de vigencia de la garantía **NO debe ser ajustada** teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo, que menciona que “(...) **La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. (...)**” cuya fecha corresponde al 09 de octubre de 2023

Así mismo, esta interventoría se presentar al Contratista las siguientes recomendaciones:

1. La expedición de las garantías debe cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, documentos contractuales y precontractuales, así como, con las indicaciones de la Entidad.
2. Se remita respuesta consolidada, completa y de fondo a esta interventoría, respondiendo el correo mediante el cual se allega el presente requerimiento.
3. Los anexos deben ser allegados con la completitud de información, firmas y demás que acredite la validez del documento.
4. El anexo debe contener el acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de inicio.
5. La Respuesta debe realizarse de manera independiente, por cada Contrato. En el caso, de emitirla sobre el mismo correo, deberá individualizar claramente la información y soportes de cada Contrato suscrito por ustedes.

Adicionalmente, esta interventoría advierte que las garantías deben estar vigentes durante la etapa de liquidación, así como, deberá realizar los ajustes en tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas, **sin previo requerimiento de la interventoría.**

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta a la respuesta que emitan, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico [juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co), se solicita al Contratista atender los tiempos contractuales y señalados en el presente comunicado que le permita acreditar el cumplimiento de los términos suscritos por ustedes con la Entidad.

Cordialmente,



**Otto Patiño Rivera**  
Director de Interventoría  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC  
[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)  
[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP  
Aprobó: OPR

Anexos: Acta de inicio del 18 de octubre de 2023

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3805304114**

**PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000138487 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	11	2023	01	11	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **UNION TEMPORAL VET 2023** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.668.151-1**

DIRECCIÓN: CALLE77 # 69Q - 46 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3502246826

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE PROCESOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
DESCRIPCION AMPAROS			
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	09/10/2023	31/07/2024	64,742,548.41
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/10/2023	31/01/2027	64,742,548.41

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 830050283	-	INVERSIONES TRANSTURISMO SAS	-	PART: 42.00%
NIT 860451148	-	ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A	-	PART: 29.00%
NIT 800201166	-	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S	-	PART: 29.00%

**BENEFICIARIOS**  
NIT 899999061 - BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****0.00
--	------------------------------	------------------------------------	----------------------	--------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
INTERASEG LTDA	3749	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)7701861000019(8020)00000000007000380530411

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CDD0207D0C0EF47B58

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIO/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY

COD. AGENCIA: 380

RAMO: 47

No PÓLIZA: **994000138487** ANEXO: 1

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL VET 2023**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.668.151-1**

ASEGURADO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACION**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

## TEXTO DE LA POLIZA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 117342, EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL. Segmento 26

\*\* CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA\*\*

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SIGUES VIGENTES

CLIENTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

## SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

ORDEN DE COMPRA NO. 117342 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

### ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185, en nombre y representación legal de la empresa SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC- con NIT 901.318.909-4 en su calidad de empresa interventora contratada por la Secretaría de Educación del Distrito mediante contrato CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022 y **MARTHA MONTERO BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.692.646 quien se desempeña como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL VET 2023 con NIT 901.668.151-1 en su condición de Contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida cuyas condiciones se transcriben a continuación:

**CRP:** 4653 del 11/10/2023

**APROBACION DE GARANTIA:** 12 de octubre de 2023

**OBJETO:** Prestar el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

**VALOR:** SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$647.425.484,06)

**PLAZO:** Hasta 31 de enero de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:** 31 de enero de 2024

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta orden de compra y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Hace parte integral de la presente acta de inicio los siguientes documentos:

1. **“ANEXO TÉCNICO No. 1 del servicio de transporte escolar 12 seg” y “Estudios\_Previos\_Acuerdo Marco transporte escolar 12 seg”** emitido por la SED y entregado al proveedor en la etapa precontractual, en el que se establecen los aspectos necesarios para la ejecución de la orden de compra, sus especificaciones técnicas, de operación y de calidad.
2. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 12 de octubre de 2023, en el que se adjunta archivo **“Sabana\_operacion\_SEG26”** en el que la SED relaciona las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.
3. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 12 de octubre de 2023, en el que se adjunta archivo **“Sabana\_operacion\_SEG26”** que contiene la información referente al cronograma de las rutas/destinos del servicio indicando las fechas, días y horarios, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.
4. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 12 de octubre de 2023, en el que se adjunta archivo **“Sabana\_operacion\_SEG26”** que contiene la relación del número de personas que tomarán el

11-IF-001  
V1



servicio, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

5. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 12 de octubre de 2023, en el que se adjunta archivo "Sabana\_operacion\_SEG26" que contiene la relación de las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013, información que podrá ser objeto de ajustes, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.
6. Así mismo es necesario recordar que los recursos y horas asignadas a cada tipología son indicativas y susceptibles de variación de acuerdo con la dinámica y las necesidades del servicio y de la operación. De esta forma, la facturación de las horas se realizará según la tipología para la prestación del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas en la orden de compra y teniendo en consideración no superar el valor total de la misma. Lo anterior de conformidad con el comportamiento histórico de la operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales, teniendo en cuenta que las rutas se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación, y las tipologías vehiculares se modifican teniendo en cuenta la ocupación del vehículo de acuerdo con la solicitud de las Instituciones Educativas.
7. La operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación y se informará sobre su activación gradual, de acuerdo con la dinámica de las solicitudes de las instituciones educativas y la necesidad de la SED.
8. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente.
9. Históricamente la operación de las rutas escolares en el Distrito Capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que el uso de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo anterior las cantidades de vehículos y tipologías pueden variar durante la operación de rutas regulares y complementarias.

Como coordinador de la Unión Temporal VET 2023 designa al señor Alexander Hernández Vaca, con número de celular 3187516597, y correo electrónico liderlicitaciones@transturismo.co.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

**Firma del Proveedor**  
**Nombre: MARTHA MONTERO BUITRAGO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIÓN TEMPORAL VET 2023

**Firma del Interventor**  
**ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

Elaboró: Profesional Jurídico de Interventoría.